

# LA “PROTECCIÓN SOCIAL” EN LA EDAD MODERNA: COFRADÍAS Y FUNDACIONES PÍAS EN EL SUR PENINSULAR (SIGLO XVI)

MILAGROS LEÓN VEGAS

## RESUMEN

El modelo de “estado de bienestar” vigente, donde el gobierno central proporciona los servicios o las garantías sociales al conjunto de habitantes de un territorio, supone uno de los mayores triunfos del plan de políticas aplicadas en los países desarrollados. Este avance, malgrado en ocasiones de crisis económicas, tiene un evidente germen histórico en las centurias precedentes. La caridad al prójimo, animada por la doctrina cristiana, fue el principal motor de las distintas formas de ayuda puestas en marcha desde el Medievo. El pilar de la beneficencia lo constituyeron actuaciones individuales y colectivas por parte de laicos, materializadas en fundaciones pías y cofradías, las cuales encuentran representación, en cualquier punto de la geografía española, durante el Antiguo Régimen. Sirva este artículo para exponer la realidad asistencial constatada en la localidad de Antequera, como ejemplo de la amplia red benéfica tejida en suelo peninsular a partir del siglo XVI.

## ABSTRACT

The model of “welfare state” effect, where the central government provides the services or social guarantees to the inhabitants of a territory, is one of the greatest triumphs of plan policies in developed countries. This advance, sometimes unfortunate economic crisis, has an obvious historical germ in the preceding centuries. The love of neighbor, inspired by Christian doctrine, was the main driver of the various forms of aid implemented since the Middle Ages. The mainstay of what constituted charitable individual and collective actions by lay materialized in pious foundations and fraternities, which are represented at any point of the Spanish, during the Old Regime. Serve this article to expose the reality of care observed in the town of Antequera, as an example of the wide network Iberian Peninsula beneficial soil woven from XVI century.

**PALABRAS CLAVE:** Beneficencia, hospitales, Antiguo Régimen, Andalucía (Antequera)

**KEY WORDS:** Charity, hospitals, Old Regime, Andalusia (Antequera)

El espíritu que impulsa el origen y desarrollo de cualquier establecimiento benéfico en la Edad Moderna es siempre el mismo: la caridad cristiana. El servicio al pobre y al enfermo se convierte en una de las máximas de la sociedad del Quinientos, donde la piedad da sentido a los padecimientos diarios,

siempre con la esperanza de ganar la gloria, tras el abandono de este mundo. El rico redimía sus pecados con la limosna, mientras el menesteroso, gracias a la ideología solidaria mantenida por la Iglesia, podía aspirar a su supervivencia. Sin embargo, los promotores de la creación de una casa asistencial no responden a un único patrón. Así pues, se hace preciso puntualizar la naturaleza de los más paradigmáticos: Cofradías y fundaciones pías.

## 1. LAS COFRADÍAS ASISTENCIALES

Demográficamente, Antequera puede considerarse, a lo largo de la Edad Moderna, como una ciudad populosa, no sólo en cuanto a su vecindario, sino también a causa de la gran cantidad de gentes “de paso”, atraídas por un dinámico comercio –exento de alcabala–, y por la idoneidad de su localización geográfica, donde convergían productos y viajeros de cualquier parte de Andalucía.

Las frecuentes crisis de subsistencias y epidémicas sufridas por sus habitantes desde el siglo XVI a comienzos del XIX –con la consecuente proliferación de la pobreza entre las capas inferiores de la sociedad–, justifican la imperiosa necesidad de instituciones destinadas a atender, en la medida de sus posibilidades, las carencias de los antequeranos. El considerable número de nosocomios evidencia las insuficiencias asistenciales de todos ellos, mientras su adscripción a un santo titular nos previene de unas obras caritativas practicadas, exclusivamente, “por amor a Dios”.

Las actividades desempeñadas por las cofradías fueron muy heterogéneas, pues no todas se dedicaban al mismo ministerio, ni con el mismo grado de implicación. En consecuencia, sus orígenes responden a motivaciones distintas en función de solventar o paliar penurias de índole diversa. Nuestro objetivo se centra en la revisión de este tipo de corporaciones en Antequera, incidiendo en su especialización y, sobre todo, en su estrecha relación con el concejo o gobierno municipal.

Según Rumeu de Armas, las fraternidades con fines solidarios tienen un origen gremial, vinculación conservada hasta los siglos XVI y XVII, cuando la hermandad se independiza del gremio convirtiéndose, a partir de ese momento, en germen de la previsión social en España. Para finales del Seiscientos el autor calcula unas veinte mil asociaciones religioso-benéficas, contempladas desde todos sus aspectos: generales, profesionales, de labradores, gremiales, etc. Todas ellas con unos estatutos anclados en la Edad Media, imbuidos del deber de ayudar a los más desfavorecidos<sup>1</sup>. En este sentido apunta

1. RUMEU DE ARMAS, A.: *Historia de la Previsión social en España. Cofradías-Gremios-Hermandades-Montepíos*, Madrid 1944, 199.

la afirmación de Sánchez Herrero cuando explica: “las cofradías no fueron una manifestación casual de la piedad de un determinado pueblo o ciudad sino una de las formas más comunes de la piedad medieval”<sup>2</sup>. Todo esto no se entendería fuera del contexto histórico en el cual nos movemos, pues en una sociedad desigual e injusta, carente de mecanismos aptos para redistribuir una parte de las rentas hacia los sectores más débiles, lo único capaz de patrocinar el derecho de los pobres a la limosna era el espíritu de misericordia católico, canalizado a través de la misma Iglesia (generalmente clero regular) o del corporativismo laico creado al uso.

La divulgación de estas agrupaciones hasta fines del Seiscientos es la justificación de Rumeu para evitar entrar en este mundo tan complejo, aún no del todo perfilado<sup>3</sup>. No obstante, contamos con estudios recientes capaces de abordar con éxito tan arduo tema. Nos referimos, concretamente, al trabajo llevado a cabo por López Muñoz sobre las cofradías benéficas granadinas<sup>4</sup>. El autor reivindica la importancia de profundizar en la faceta asistencial de este corporativismo tan característico en la Edad Moderna –por otro lado, desaparecido entre las hermandades actuales–, pues su actuación trascendía, en muchos casos, la ejercida por las autoridades civiles o eclesiásticas, favoreciendo a muchas personas, no sólo relacionadas con este tipo de sociedades, sino sujetas a esa caridad “externa” y cercanas al ideal cristiano de pobre<sup>5</sup>.

Pese al extenso fenómeno asociacionista con fines filantrópicos, podemos rastrear, en cualquier caso, las incitaciones que llevaron a un conjunto de vecinos laicos a aunarse y prestar, gratuitamente, un socorro de corte humanitario.

Para aproximarnos a esta cuestión es imprescindible entender al sentir religioso de la época, ya que es considerado, y esto forma parte de una opinión general, como uno de los elementos definitorios de la sociedad española en la Edad Moderna, simplemente por el hecho de que casi la totalidad de la población era de confesión católica. Existen varias definiciones para el término religiosidad. De modo simplificado, será la manifestación práctica de la religión; dicho de otra manera y usando de una bella frase de López Muñoz: “si la religión significa ser, la religiosidad manifiesta el vivir, si la religión es una, la religiosidad es diversa”<sup>6</sup>. En este sentido, van las palabras de Castón Boyer al

2. SÁNCHEZ HERRERO, J.: “Cofradías, hospitales y beneficencia en algunas diócesis del valle del Duero, siglos XIV y XV”, *Hispania* 126, 1974, 6.
3. RUMEU DE ARMAS, A.: *Op. cit.*, 244.
4. LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*, Granada 1994.
5. *Ibidem*, 13.
6. LÓPEZ MUÑOZ, M.L., *Las cofradías de la parroquia de santa María Magdalena de Granada en los siglos XVII-XVIII*, Granada 1992, 18. Al respecto es muy interesante lo

explicar cómo la religiosidad abarca multitud de elementos: las creencias que sostienen la conciencia de los fieles, los valores religiosos y morales imperantes, los sentimientos, experiencias, ritos, prácticas y actitudes de toda índole ante la vida<sup>7</sup>.

En el caso de la piedad y fervor hispano encontramos dos elementos muy característicos: su carácter masivo y su tendencia a la exteriorización. Acorde con estos rasgos, descubrimos la definición de Domínguez Ortiz cuando lo señala como: “un modo de entender y vivir la religión de una forma accesible a la masa, poco intelectualista, poco intimista, emotivo y gesticulante, muy penetrado de sentimientos primarios de alegría y tristeza, muy enraizado en los valores de la sociabilidad y de la fiesta, con mucho color local o regional”<sup>8</sup>.

Si bien el sentimiento cristiano es importante por su omnipresencia en la sociedad, también lo es por el poder ejercido en ella, desde legitimar a la monarquía a promover la atención a los sectores más perjudicados de una sociedad nada igualitaria<sup>9</sup>. Justo a este punto queríamos llegar para comprender que la hermandad no es sólo una agrupación de fieles encargados de exteriorizar el culto religioso, sino también uno de los principales pilares sustentadores de los actos de caridad hacia los más necesitados. Sin duda, las cofradías cubrieron una importante parcela de la vida religiosa del hombre moderno, integrando las aspiraciones colectivas de unos grupos que intentaban acercarse a Dios por medio de la misericordia<sup>10</sup>. La solidaridad mutua y la desplegada con el prójimo se convirtieron en su aforismo, mitigando la sensación de desamparo y soledad propiciada por la realidad cotidiana.

No obstante, al espíritu de caridad cristiana se le deben unir otros motivos a la hora de fundar una cofradía asistencial. La ausencia de una actuación dirigida desde las altas instancias del poder político, inclusive en la esfera local, genera un descontento social ante la proliferación de indigentes y en-

expuesto por este mismo autor en: “Iglesia, religiosidad y mentalidades”, *Historia del Reino de Granada. III. Del Siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen (1630-1833)*, Granada 2000, 179-233.

7. CASTÓN BOYER, P.: “La religiosidad tradicional en Andalucía. Una aproximación sociológica”, *La religión en Andalucía (Aproximación a la religiosidad popular)*, Sevilla 1985, 100. Para entender la religión como parte de nuestra cultura y tradiciones, véase además: CASTÓN BOYER, P., “Anotaciones interdisciplinarias sobre la religiosidad popular andaluza”, en GÓMEZ GARCÍA, P. (ed.): *Fiestas y religión en la cultura popular andaluza*, Granada 1992, 119-40.
8. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid 1988, 411.
9. LÓPEZ MUÑOZ, M.L., *Las cofradías de la parroquia de Santa María...*, 19.
10. GARRIDO AGUILERA, J.C., “Un aspecto de la religiosidad popular y asistencia social giennense en los siglos XV y XVI: las cofradías”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 127, 1986, 73.

fermos, problema al que la propia población civil intenta poner remedio, en cualquier caso, alentada y patrocinada por el concejo. Sin duda, esta fórmula era la más cómoda para las autoridades municipales de cara a resolver las necesidades del vecindario. La delegación de competencias en un conjunto de individuos destacados de la ciudad —entre los cuales, a veces, aparecen los mismos hombres capitulares—, comprometiéndose a aportar alguna ayuda económica, sirvió para eludir la responsabilidad política del problema de la pobreza, al menos hasta el siglo XVIII, cuando se dicten medidas coercitivas contra la vagancia voluntaria, en pos de la utilidad social de todos los súbditos de la Corona.

Precisamente, una de las cofradías asistenciales más paradigmáticas de la Antequera moderna es la dedicada al cuidado de los encarcelados, distinguida por ser una corporación de claro patronato municipal. La labor de la denominada Hermandad de los Pobres Presos de la Cárcel, se extiende con intermitencias desde 1595, año de su fundación, hasta los albores del siglo XVIII<sup>11</sup>. Su misión principal y exclusiva, expresada a través de sus ordenanzas, era prestar ayuda material y espiritual a aquellos presos sin medios para lograr su propia manutención dentro de la cárcel. Más específicamente proporcionaba alimento diario, junto a los medios sanitarios precisos (médico y botica), para la cura de estos reos. Para entender la trascendencia de estas prestaciones sólo debemos recordar cómo en la Edad Moderna, las instituciones penitenciarias estaban exentas de sostener a los reos ingresados, los cuales debían costearse sus aprovisionamientos. Además, queda constancia de los numerosos abusos cometidos tanto por parte de las propias justicias, como del personal empleado para el funcionamiento de la cárcel. A ello debía unirse que la dilación de los procesos judiciales retardaba estas salidas, independientemente, de si el reo era o no inocente, y de si podía sufragar su estancia en tales recintos.

No obstante, además de la indudable protección desprendida por esta cofradía, es de destacar otro dato interesante: la implicación del cabildo civil en esta institución y, por ende, en cuestiones de tipo asistencial. Tanto es así, que las autoridades municipales, ante las penosas condiciones de vida sufridas en la cárcel, promovieron directamente la creación de esta corporación de laicos dotándoles, al mismo tiempo, de unas constituciones, las cuales son redactadas en la sesión capitular celebrada el 10 de enero de 1595<sup>12</sup>. La capacidad para modificar sus capítulos estaba reservada únicamente al concejo, encargado,

11. Para conocer más detalles sobre esta cofradía, su fundación, patronato y actividad consúltese: LEÓN VEGAS, M.: “La Hermandad de los Pobres de la Cárcel en Antequera (Siglos XVI-XVII)”, *Baetica* 24, 2002, 355-75.

12. (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (A)ntequera, Fondo Municipal. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, n.º 1608. Sesión celebrada el 10 de enero de 1595.

además, de designar cada año a dos regidores como responsables de supervisar si se cumplía con lo acordado. Dicho patrocinio llegó a suponer, inclusive, ayudas en materia económica procuradas por el gobierno local. Éstas iban desde la exención de las sisas sobre la comida adquirida por la hermandad para el consumo de los presos, hasta la concesión de las rentas obtenidas tras la subasta pública de las manos de cabra u oveja de todas las reses sacrificadas en el matadero de la urbe, dinero dejado de ingresar por el concejo a favor de esta causa<sup>13</sup>. Sin embargo, esta corporación actuó intermitentemente, y hubo periodos sin poder constatar su existencia. Las contribuciones monetarias de las cuotas de los cofrades y el esfuerzo asistencial obligatorio, a través de la petición de acudir a dar de comer a estos presos, provocarían continuas renunciaciones a lo largo del siglo XVII. En la siguiente centuria, no encontramos evidencia documental sobre la actividad de dicha corporación y serán los propios consistoriales los encargados de solicitar donativos para estos menesterosos todos los días de la semana, rotando según la antigüedad. El cabildo se convierte, así, en el responsable directo de vigilar el cumplimiento de la justicia y subsanar los excesos de la misma, entre ellos, los cometidos en la cárcel pública de Antequera.

Una de las posibles causas de la extinción de esta agrupación podía ser el choque de competencias suscitado cuando en 1675 se refunda la cofradía de La Caridad en Antequera<sup>14</sup>. Precisamente, los servicios espirituales ofrecidos a quienes morían en el hospital o a los condenados a muerte y todo el ceremonial aparejado antes de la ejecución de la condena –vestir al reo con una túnica blanca, confesarle, conminarle al arrepentimiento, etc.–, se regula en el capítulo decimosexto de las constituciones de la Hermandad de la Santa Caridad de Antequera, bajo el título: *Del modo de enterrar a los ajusticiados y asistencia a ellos*, en el que se contempla, además, el suministro de mantenimientos al penado durante los tres días previos a su sepelio. En 1784, cuando el paludismo provocaba numerosas muertes entre el vecindario, los esfuerzos de los hombres del concejo por reunir limosnas para alimentar a los presos, resultan insuficientes y se recurre a La Caridad para colaborar en esta tarea<sup>15</sup>. Aunque, en un primer momento, la hermandad no se niega a auxiliar –según

13. AHMA, Fondo Municipal. Sección Cárcel Pública, leg. 732, años: 1554-1846, s/f. “Autos y hacimientos de rentas para arrendar las manos de macho cabra y oveja por este año, cuja renta se distribuye por el sustento de los pobres presos de la cárcel”. Data: Antequera, 22 de marzo de 1698.

14. Estos conflictos entre las cofradías homónimas de Málaga, han sido presentados por GÓMEZ GARCÍA, M.<sup>a</sup> y MARTÍN VERGARA, J.M.: “La cofradía de San Juan Bautista Degollado «Pobres de la Cárcel»”, *Isla de Arriarán* 9, 1998, 149-58.

15. AHMA, Fondo Municipal. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, n° 1775. Sesión del 31 de diciembre de 1784.

se comprueba en un informe favorable remitido al cabildo civil el 9 de enero de 1785<sup>16</sup>-, en el mes de marzo del mismo año, claudica en dicho afán por la falta de medios económicos<sup>17</sup>. Esto debe entenderse en el duro contexto de la cárcel, donde proliferaban las enfermedades, a causa del hacinamiento de un gran número de reos, no sólo procesados por la justicia local, también por la Chancillería de Granada, aumentados por los condenados “de paso”, cuyo destino final eran los presidios africanos. En consecuencia, las autoridades municipales asumen esta responsabilidad en su totalidad, librando diversas partidas de maravedíes del fondo de propios, llegando a comprometerse, incluso, a la devolución de los dos mil reales invertidos por La Caridad en dicho socorro<sup>18</sup>. La colaboración del cabildo civil de Antequera con esta hermandad es evidente desde los primeros momentos de la fundación en 1675, pues venía a sustituir a la “Casa del Refugio”, mantenida a expensas del concejo para sustentar a los pobres de la localidad. Aliviada en este menester, la ciudad apoya a la nueva corporación de laicos con sendas limosnas: 5.000 ducados para la fundación, librados en mayo de 1675<sup>19</sup>, la dádiva de dos cabezas de carnero todos los sábados para alimentar a los pobres<sup>20</sup> o los 600 reales de vellón despachados, en diciembre de 1714, para acabar la obra de la iglesia<sup>21</sup>. Incluso, el cabildo eclesiástico colaborará con trescientos reales para sufragar las fiestas y celebraciones con motivo de la inauguración del templo, animado por la importante labor benéfica desplegada por esta agrupación<sup>22</sup>.

Ciertamente, la asistencia desplegada por la cofradía de La Caridad en Antequera debe tener un justo reconocimiento, sobre todo por lo prolongado de su actuación, documentada hasta finales del siglo XIX, aunque con lógicos altibajos. Además, se incorpora a toda una red de cofradías homónimas desplegada por toda Andalucía. Así, el 1 de abril de 1675, un grupo de antequeranos piadosos, encabezados por Pedro Gutiérrez Navajas, se reunieron en la iglesia de San Agustín con el propósito de restablecer la suprimida cofradía de La Caridad. Toman de modelo las constituciones de una corporación análoga, que para ese entonces funcionaba en Sevilla, por obra del ilustre Miguel de Mañara<sup>23</sup>, y con la cual llegaría a hermanarse poco tiempo después junto

16. *Ibidem*, nº 1776. Sesión del 12 de enero de 1785.

17. *Ibidem*. Sesión del 2 de marzo de 1785.

18. *Ibidem*, nº 1777. Sesión del 13 de marzo de 1786.

19. *Ibidem*, nº 1669. Sesión del 7 de mayo de 1675.

20. *Ibidem*, nº 1679. Sesión del 20 de julio de 1703.

21. *Ibidem*, nº 1708. Sesión del 11 de diciembre de 1714.

22. AHMA, Fondo de la Real Colegiata de Antequera. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, n.º 18, fols. 264r-265r. Sesión del 19 de enero de 1715.

23. AHMA, Fondo Municipal. Libro n.º 2137. En él se conservan las constituciones de la Caridad de Antequera y la carta autógrafa de Miguel de Mañara, del 30 de abril de 1675,

a otras, como la reconstruida en 1682 en la capital malacitana<sup>24</sup>. Sus instalaciones definitivas se ubicaron en calle Estepa desde 1677<sup>25</sup>. La aprobación del texto normativo por el obispo de Málaga se consiguió el 3 de septiembre de 1677, aunque la licencia para colocar al Santísimo en su iglesia se retrasará hasta el 26 de junio de 1719<sup>26</sup>.

Dejando a un lado las cuestiones fundacionales, y centrándonos en la tarea filantrópica de La Caridad, es de destacar cómo esta asociación de fieles, lejos de ejercer únicamente una ayuda mutua entre todos sus miembros –rasgo común en el asociacionismo de la época, con origen en los gremios profesionales–, extendía su labor a todas aquellas personas con necesidades económicas, curativas o alimenticias llegadas a su casa-hospicio. Su actuación viene regulada por las

aprobando la unión con la corporación hispalense. En el Archivo de la Caridad de Sevilla se custodia una carta impresa de Miguel de Mañara exhortando a los hermanos de Antequera para que practicasen con fervor el auxilio al necesitado. Su fecha en Sevilla el 21 de mayo de 1676. *Vid.* AHSCS, “Documentos referentes al proceso de beatificación del Venerable Mañara. 1ª época, años 1672-1765”, carta n.º 4. Pese a su importancia, escasean en la actualidad estudios sobre el origen y funcionamiento de esta cofradía sevillana. Entre ellos, destacamos los de COLLANTES DE TERÁN, F.: “La Santa Caridad”, *Archivo Hispalense* II, 1886, 73-224; ROMERO ESCASSI, J.: “El Hospital de la Santa Caridad”, *Los hospitales de Sevilla*, Sevilla 1989, 119-27, y la monografía de VALDIVIESO, E. y SERRERA, J.: *El hospital de la Caridad de Sevilla*, Sevilla, 1980.

24. La vinculación de la Caridad de Antequera con la de Sevilla es tardía si consideramos la fecha de fundación de la primera en 1675 y la de hermanamiento el 20 de abril de 1721, según se certifica a través del acuerdo recogido en el libro de cabildos de la cofradía hispalense del 20 de junio de 1721. *Vid.* AHSCS, Libro de Cabildos n.º 8, fol. 32. La cofradía malagueña se uniformiza con la hermandad sevillana, más tempranamente, en 1682, reproduciendo las constituciones de esta última tras haber perdido su actividad hospitalaria, entregada dos años antes a la Orden de San Juan de Dios, por obra del prelado malagueño fray Alonso de Santo Tomás. Este tema es abordado por: CAMPOS ROJAS, V.: “Breve reseña sobre la hermandad de la Santa Caridad y del Hospital de San Julián”, *Jábega* 34, 1981, 57-60; ZAMORA BERMÚDEZ, M.: *Estructura benéfico-sanitaria en la Málaga de fines del siglo XVII. Hospitales de S. Julián y S. Juan de Dios*, Málaga 1987, 208-11; CAMINO ROMERO, A.M.: “Historia de la Hermandad de la Santa Caridad en Málaga, 1488-1965”, *Vía Crucis* 10, 1991, 18-23 y “La fundación de la Hermandad de la Santa Caridad de Málaga por el licenciado don Alonso García Garcés”, *Isla de Arriarán* 10, 1997, 71-87.
25. Las casas principales del hospicio las compró el fundador de la Caridad, Pedro Gutiérrez Navajas y su mujer, María Caserío de Arce, a Bartolomé de Torres Retamal y sus hermanos por precio de 4.500 ducados de vellón, en los cuales se incluyen varias cargas censales que pesaban sobre el inmueble. *Vid.* AHMA, Fondo Notarial. Escribanía de Diego Balartas Molina, oficio n.º 12, leg. 1534, fols. 73r-82v (21/01/1677). El primer estudio serio sobre la corporación antequerana, estableciendo las distintas fases y vicisitudes por las que atraviesa es el de SAN MILLÁN GALLARÍN, C.: “La Caridad de Antequera; Cofradía y Hospicio”, *Revista de Estudios Antequeranos* 7-8, 1996, 303-22.
26. AHMA, Fondo Municipal. Sección Beneficencia, leg. 967.



ordenanzas de las cuales se dota la organización, según la forma y costumbre guardada en la cofradía matriz de Sevilla, aunque con particularidades propias. En primer lugar, las instalaciones de La Caridad servían de enfermería para el reposo de los convalecientes dados de alta en el Hospital de San Juan de Dios, con ocho camas para hombres y cuatro para mujeres, ubicadas en salas distintas, a quienes los “hermanos del mes” les suministraban alimento para ocho días. El socorro en la enfermedad se completaba con el traslado de los achacosos desde su casa al Hospital en una silla propiedad de la cofradía. Además de esto, funcionaba una pequeña hospedería con sala separada y cuatro camas, dos para sacerdotes y otras dos para peregrinos, a quienes se le facilita alojamiento y comida por tres días. Una nueva dependencia, la más espaciosa del inmueble, se acondicionó para hospicio, con capacidad de albergar a cien pobres. En el perímetro de la estancia habría un poyete, con el suficiente ancho para colocar una estera de anea donde dormir. A su cargo se encontraba un hombre, encomendado de abrir las puertas a las siete de la mañana en invierno y a las seis en verano, de mantener la casa limpia, las camas recogidas, de orar por la noche con los recogidos y de evitar cualquier tipo de alteraciones.

La ayuda en vida se prolongaba hasta después de la muerte, acompañando a los pobres de solemnidad en su sepelio. Para éste debía preceder licencia de la parroquia, a fin de no usurpar los derechos parroquiales. El difunto amortajado se colocaba en la puerta de la iglesia donde se pedía dinero para su entierro. Incluso, cuando era llevado a enterrar –portado en unas andas a hombros de algunos cofrades, detrás del “Santo Cristo”, flanqueado por dos faroles–, dos miembros de la corporación iban demandando donativos con campanillas y capacha. El dinero recolectado se dividía en dos mitades, una para la cofradía –destinada a suplir los gastos de la inhumación–, mientras la otra, sufragaría las misas por el alma del difunto. El interés por dar sepultura eclesiástica a los cuerpos sin vida le lleva a establecer, en el capítulo decimoséptimo de sus constituciones, la obligación de recoger todos los Domingos de Ramos los restos de cadáveres encontrados en los caminos y en el campo, para celebrar un solemne funeral, con misa cantada, en la iglesia de La Caridad, practicando el entierro conjunto ese mismo día festivo, a las cuatro de la tarde. En torno a esa hora, salía de dicho templo una gran comitiva, encabezada por los hermanos con sus cirios verdes encendidos y demás devotos. A continuación, la imagen de Cristo crucificado con su manguilla, transportado por un sacerdote, los miembros más principales de la corporación –entre ellos, el hermano mayor con vara de plata–, y tras éstos, la cruz parroquial y la clerecía, para terminar con el ataúd contenedor de los restos humanos. El destino era la iglesia de Santa María, donde se celebraba oficio de difuntos y entierro.

Parecido ritual acontecía cuando se procedía a sepultar el cadáver de un ajusticiado aunque, en estos casos, la cofradía solicitaba limosna para las exequias tres días antes de la ejecución, acompañaba al reo en los momentos pre-

vios al duro trance y escoltaba el cuerpo, ya sin vida, de la horca a la fosa<sup>27</sup>. En suma, aún sin poder calibrar el efectivo cumplimiento de toda esta normativa y pese a experimentarse en el Setecientos un descenso del fervor benéfico —a causa del progresivo ingreso en la cofradía de gente “honorable” y de buena posición social, más interesados en el prestigio y en aparentar una actitud piadosa que en practicarla—, sin duda, la Cofradía de La Caridad de Antequera desempeñó durante siglos un servicio inestimable a sus vecinos, socorriendo a los más desvalidos. Esta agrupación, junto con el Hospital de San Juan de Dios, marca la realidad asistencial y benéfica de la ciudad durante toda la Edad Moderna. En ambas instituciones se implica toda la sociedad, el pobre en busca de limosna y el rico con su auxilio.

A pesar de la relevancia de la antedicha corporación encontramos otras también asistenciales, de menor alcance cronológico pero de clara vocación hospitalaria: La primitiva Caridad<sup>28</sup>, San Juan, San Sebastián y la Concepción. Cada una de estas cuatro corporaciones benéfico-hospitalarias, se destinaba a un tipo de asistencia o cura determinada y dependiendo de sus rentas ofrecían más o menos servicios, en cualquier caso siempre limitados, ya que la mayor parte de su hacienda provenía de la propia dadivosidad de estos fieles. Lo que sí era común a todas, era el espíritu de fundación: asociaciones de individuos unidos por motivaciones de índole religiosa, bajo una advocación determinada (normalmente, la Virgen o distintos santos) comprometidos en realizar buenas obras. La generosidad empezaba por los propios asociados y se extendía al conjunto de desamparados a través de la creación de pequeños hospitalillos. Entre ellos se repartían las labores asistenciales, más urgentes. Así, La Caridad se encargaba de curar a hombres de todo tipo de enfermedades, salvo las contagiosas, ministerio éste desarrollado por la cofradía de San Sebastián, mientras los expósitos se criaban por cuenta de los hermanos de la Limpia Concepción y las mujeres en unas pequeñas instalaciones ocupadas por el hospital de San Juan.

Acorde con las pautas ofrecidas por Moreno Navarro<sup>29</sup>, hemos creído oportuno elaborar un cuadro que nos permita visualizar las características de las cofradías asistenciales antequeranas:

27. Sobre este ritual, y su desarrollo consúltese: LEÓN VEGAS, M.: “Un ejemplo de la asistencia prestada a los condenados a muerte por la Cofradía de la Caridad de Antequera”, *Jábega* 92, 2002, 101-10.

28. Esta última, extinguida en 1629, es considerada como precedente de la analizada en estas mismas páginas aunque, salvo la titularidad, encontramos más diferencias que analogías, máxime si consideramos la vinculación y hermanamiento de la fundada en 1675 con su homónima hispalense.

29. La tipología de hermandades propuesta por este autor es comúnmente aceptada por todos aquellos que abordan el tema cofrade. Vid. MORENO NAVARRO, I.: *Las Hermandades andaluzas. Una aproximación desde la Antropología*, Sevilla 1999, 50-1.

	H. La Caridad	H. S. Sebastián	H. La Limpia Concepción	H. San Juan
<b>Ubicación</b>	Casa e iglesia (Cuesta Zapateros)	Casas (Cuesta Santo Domingo)	Casas e iglesia (Cuesta Santo Domingo)	Casas e iglesia (Calle de los Lorenzos)
<b>Pertenencia a la Hermandad</b>	Abierta	Abierta	Abierta	Abierta
<b>Integración de los individuos</b>	Vertical (interclasista)	Vertical (interclasista)	Vertical (interclasista)	Vertical (interclasista)
<b>Función social</b>	Asistencial (abierta)	Asistencial (abierta)	Asistencial (abierta)	Asistencial (abierta)

Atendiendo a la división formal de las cofradías antequeranas, tenemos las sacramentales, de ánimas, del rosario, de gloria y gremiales y, por último, las penitenciales<sup>30</sup>. Según la clasificación establecida por Escalante Jiménez, La Caridad –tanto en su primera fundación, con constituciones en 1581, como la restablecida por segunda vez, aprobada por el obispado malagueño en 1677–, respondía a hermandad de gloria<sup>31</sup>. Este tipo de corporaciones se caracterizaba por un matiz benéfico más marcado que el resto, al dedicar un porcentaje elevado de sus rentas al socorro de sus miembros, tanto en sus penurias, como en las necesidades religiosas de entierros, honras fúnebres y misas<sup>32</sup>. Específicamente, recibían tal denominación todas las agrupaciones con dos requisitos principales: procesar devoción a la Virgen –en sus diferentes advocaciones (Inmaculada Concepción, Rosario, Caridad, etc.)– o hacia un santo determinado, con las consiguientes prácticas religiosas de misas, novenarios, fiestas o sermones<sup>33</sup>; y desfilar solo los días del patrón o patrona y no

30. La tradición cofrade en Antequera ha generado un importante volumen de documentación, acorde con la proliferación de este tipo de agrupaciones a lo largo de toda la Edad Moderna. Así se evidencia del trabajo de ESCALANTE JIMÉNEZ, J.: “Inventario del fondo de hermandades y cofradías del Archivo Histórico Municipal de Antequera”, *Revista de Estudios Antequeranos* 13, 2002, 261-76.

31. ESCALANTE JIMÉNEZ, J.: “Arte cofrade y fuentes documentales. El paradigma de Antequera”, *Archivos y fondos documentales para la historia del Patrimonio Cultural de las Hermandades*, Málaga 2004, 45-6.

32. GONZÁLEZ CRUZ, D.: “Cofradías y asociacionismo religioso en la Huelva del Antiguo Régimen: mentalidad, organización y recursos económicos (1700-1800)”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, vol. I, Córdoba 1995, 192.

33. Las cofradías penitenciales, por el contrario, están bajo la advocación de una escena de la Pasión de Cristo o de una Virgen dolorosa, mientras que las sacramentales adoran a la Eucaristía. Para comprender mejor el contrapunto de estos dos tipos de asociaciones con las de carácter benéfico, consúltese: MORENO NAVARRO, I.: “Las hermandades andaluzas

en Semana Santa, acto reservado a las cofradías Penitenciales<sup>34</sup>. En cualquier caso, aunque el resto de las cofradías hospitalarias del siglo XVI pueden responder a este esquema, resulta inapropiado hacer extensiva esta clasificación, fundamentalmente por no haberse conservado sus constituciones, de manera que nos referimos a ellas como cofradías asistenciales, más interesadas en el ejercicio de la caridad que en la veneración de un santo patrón.

Cuando hablamos de ubicación nos referimos a si estas hermandades, aparte de la casa de cofrades, tenían iglesia o no. En el caso de las cofradías de Gloria antequeranas van a estar vinculadas, en su mayoría, a conventos e iglesias conventuales. A este esquema responde el Hospital de La Concepción, relacionado con los dominicos, el Hospital de San Juan, dependiente de la parroquia del mismo nombre, mientras que otras, como La Caridad contaban con iglesia propia.

Presuntamente, estas asociaciones eran abiertas, sin limitación en el número de cofrades pues, en los únicos estatutos conservados –los de La Caridad–, no se registra ningún tipo de restricciones. En cuanto a la extracción social de los individuos, decimos “interclasista” porque encontramos desde nobles hasta profesiones liberales predominando, no obstante, los cofrades situados en una posición social intermedia, con recursos económicos suficientes para practicar obras benéficas.

Obviamente, todas las asociaciones de seglares a las cuales nos venimos refiriendo, van a tener un carácter eminentemente humanitario, materializado en una “hospitalidad” en sentido amplio, en cuanto no sólo atendía a los necesitados sino que, además, contaban con unas instalaciones específicas para desarrollar su labor.

De otro lado, la implicación del concejo en las actividades desempeñadas por parte de las cofradías asistenciales es extensiva a las de vocación hospitalaria. Así, en un cabildo celebrado el 9 de agosto de 1585, ante los apuros económicos de los Hospitales de la Limpia Concepción y La Caridad, la ciudad ordena que sea el mismo corregidor acompañado de dos regidores los encargados de pedir limosna como ayuda a dichas fundaciones piadosas<sup>35</sup>. La colaboración se hace aún más firme cuando comprobamos la inclusión, entre las filas de los cofrades, de regidores y jurados en la mayoría de los centros analizados, prueba del compromiso de las autoridades por resolver el proble-

como referentes de identificación colectiva y jerarquía eclesiástica: pasado y presente”, en RODRÍGUEZ BECERRA, S. (coord.): *Actas del Congreso Religión y Cultura*, vol. I, Sevilla 1999, 335-445.

34. Las procesiones eran muy habituales durante todo el año y casi todas con espíritu festivo, salvo las acontecidas durante la Semana de Pasión.

35. AHMA, Fondo Municipal. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, nº 1606. Sesión celebrada el 9 de agosto de 1585.

ma de la pobreza y la enfermedad, si bien no de forma directa a través de las decisiones tomadas en las reuniones del concejo, sí, por lo menos, desde el ámbito privado de la religiosidad, propiciado por el ambiente cofrade. De esta manera, observaremos, a pesar del predominio de las hermandades en materia filantrópica, el interés y la preocupación de los capitulares por el funcionamiento del aparato benéfico-sanitario, en cuanto suponía un medio de control de los sectores más desfavorecidos y, a la vez, más conflictivos dentro del núcleo urbano<sup>36</sup>.

En definitiva, para explicar este patrocinio y las ayudas pecuniarias, podemos decir que el concejo se valió de las asociaciones de fieles para desempeñar unas funciones innatas a la actividad del propio gobierno municipal, aunque no adquirirán la consideración de responsabilidad propia, por lo menos, hasta el siglo XVIII. De todas formas, sería injusto no reconocerle a la corporación municipal una labor directa con vistas a aliviar las necesidades de los vecinos más necesitados, como por ejemplo, la obligación periódica de repartir el pan del pósito entre los pobres de la urbe, previo informe de cada una de las parroquias sobre el número de menesterosos albergados<sup>37</sup>.

Visto, de manera general, el panorama cofrade que envuelve la hospitalidad en Antequera, pasemos ahora a revisar cuántas fueron las casas benéficas que quedaron fuera de este asociacionismo.

## 2. LAS FUNDACIONES PIADOSAS

En la Antequera cristiana hasta el primer tercio del siglo XVII, funcionaron un total de ocho centros, cuatro de los cuales estaban regidos por cofradías, mientras el resto fue fruto de mandas testamentarias y fundaciones particulares. El 7 de julio de 1541, el licenciado Juan Díaz de Salazar, prior de la Torre, erige a través de una de las cláusulas de su testamento el Hospital de las Buenas Nuevas. En torno a mediados del siglo XVI, Juan Barrionuevo hace lo propio con el centro del Santísimo Nombre de Jesús y, el 9 de enero de 1569, Andrés de Pesquera, clérigo presbítero y capellán de San Juan, deja previsto, también en el texto de sus últimas voluntades, que las casas de su

36. Las actuaciones del concejo en el campo de la asistencia social, deben considerarse siempre cercanas a obras de caridad, no deberes, las cuales son presentadas por los propios capitulares como muestras de un servicio a Dios, más que un servicio social. *Vid.* FERNÁNDEZ BASURTE, F.: "La actividad ideológica del cabildo municipal en el siglo XVII. El caso malagueño", *Baetica* 17, 1995, 357-77.

37. AHMA, Fondo Municipal. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, nº 1606. Sesión celebrada el 12 de febrero de 1585. Las parroquias por las cuales se distribuye el sustento del pan son las de Santa María, El Salvador, San Isidro, San Sebastián, San Pedro y San Juan.

morada se convirtieran en hospital para convalecientes, conocido con la titularidad de Santa Ana<sup>38</sup>. En los tres casos, el testamento se convierte en un documento público, a través del cual, los fundadores ponen su fortuna al servicio de un fin eminentemente social, basado en principios filantrópicos, tanto con el enfermo o necesitado, como con el alma del otorgante, pues mientras unos alcanzaban cierto auxilio, otros, por su generosidad, optaban a ganar el perdón divino<sup>39</sup>. Normalmente, los testamentos de personas adineradas o con medianos recursos, incluyen siempre mandas pías forzosas, a fin de extender los preceptos de la religión cristiana, en especial las concernientes al mantenimiento de los Santos Lugares de Jerusalén y la redención de cautivos cristianos, retenidos por los infieles<sup>40</sup>. Complementando éstas, podemos hallar disposiciones voluntarias, redactadas desde la libertad y del deseo expreso del otorgante a colaborar y paliar las miserias del grupo humano más cercano. Así se explican las limosnas a conventos, parroquias, cofradías, hospitales y, en ocasiones, la transformación del simple donativo en la constitución de instituciones piadosas<sup>41</sup>. De los tres casos analizados, el de Santa Ana y el de Jesús, ejercieron una actividad benéfica abierta al conjunto de vecinos de Antequera, pues las Buenas Nuevas sólo costearía el mantenimiento y la educación de los descendientes del fundador, Díaz de Salazar.

Centrándonos en las características comunes más sobresalientes de estas obras, debemos considerar su vocación de perpetuidad y la necesidad de invertir un capital constante, prueba fehaciente de la capacidad económica de los testadores. Por otro lado, los tres centros arriba citados responden a obras pías laicales, en contraposición de las colativas, cuyo patronato era entregado a eclesiásticos<sup>42</sup>. En suma, la fundación de hospitales por parte de la elite urbana adquiere una motivación de orden ético-religiosa, fruto de la predicación

38. AHMA, Fondo Notarial, Escribanía de Pedro de Jaén, oficio nº 7, leg. 1622, fols. 1442r-1448v (11/06/1537), y leg. 1601, fols. 852r- 869v (07/07/1541); A.H.M.A., Fondo Notarial, Escribanía de Alonso Nieto “el viejo”, oficio nº 6, leg. 1996, fols. 65r-70v (09/01/1569).

39. FERNÁNDEZ MAJOLERO, J.: *Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de Alcalá de Henares. Datos previos para un estudio histórico. Siglos XV y XVI*, Alcalá de Henares 1985, 57.

40. No faltan casos de vecinos de Antequera raptados, retenidos en Berbería y después puestos en libertad a cambio de una recompensa económica. De ello nos informa: GOZALBES BUSTO, G. y GOZALBES CRAVIOTO, C.: “Rescate de cautivos antequeranos en Marruecos durante el siglo XVII”, *Revista de Estudios Antequeranos* 11, 1993, 115-32.

41. Las mandas pías dedicadas a obras de beneficencia con el prójimo y con la Iglesia, son un capítulo fundamental en las monografías centradas en el estudio de los testamentos. Sirva de ejemplo el destacado trabajo de: GONZÁLEZ CRUZ, D.: *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración*, Huelva 1993, 423-60.

42. LINAJE CONDE, A. y TARIFA FERNÁNDEZ, A.: “Ritual sacralizado de la muerte en protocolos notariales del Antiguo Régimen. Memoria y patronato de legos fundado por

de la pobreza evangélica y de las aspiraciones de reconocimiento social de un linaje, cuya memoria se perpetúa con el establecimiento benéfico<sup>43</sup>.

Dejamos aquí los apuntes referidos a fundaciones particulares y al asociacionismo laico con fines caritativos, conscientes de la necesidad de seguir profundizando en el amplio mundo de creencias y actuaciones implícito en la beneficencia desarrollada en la Edad Moderna.

D.<sup>a</sup> Luisa de Paniagua (Madrid, 1667-1769)”, en RODRÍGUEZ BECERRA, S. (coord.): *Religión y Cultura*, vol. II, Sevilla 1999, 303-14.

43. BARRERA AYMERICH, M.V.: “Religión y asistencia social en el Antiguo Régimen. Las mandas pías de los testadores de Castelló y Borriana durante los siglos XVII y XVIII”, *Estudis* 16, 1990, 122-3.